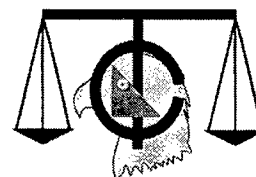
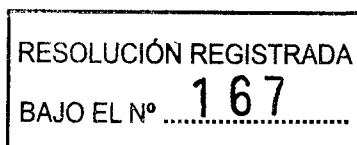




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 03 JUL 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 85/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) CAMIONETA TIPO PICK-UP CABINA DOBLE TRACCIÓN 4X4"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 140/2018 (v. fs. 126/127), se adjudicó la Licitación Publica N° 01/2018, a la firma COMERCIAL DEL SUR SRL, CUIT N° 30-70839086-7, por la adquisición de 1 (una) camioneta tipo pick up, cabina doble tracción 4x4.

Que con fecha 28/05/2018, se emitió la respectiva Orden de Compra N° 17/2018, por la suma total de \$ 941.000 (novecientos cuarenta y un mil pesos), según obra a foja 134.

Que la firma COMERCIAL DEL SUR SRL, ha dado cumplimiento a la citada Orden de Compra, presentando para su cancelación las facturas B N° 0010-00015534 y N° 0010-00015535 (v. f. 155/156), por la suma total de \$ 941.000 (novecientos cuarenta y un mil pesos).

Que las mencionadas facturas se encuentran conformadas por la Dirección de Administración, según consta a fojas 155 vuelta y 156 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 157/158, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 46/2018, obrante a foja 135.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que el presente acto administrativo se emite con el *quórum* previsto en artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en atención a lo expuesto mediante Decreto provincial N° 1696/18.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 inciso a) y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de 1 (una) camioneta tipo pick up, cabina doble tracción 4x4, a la firma COMERCIAL DEL SUR SRL, CUIT N° 30-70839086-7, por la suma total de \$ 941.000 (novecientos cuarenta y un mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las facturas B N° 0010-00015534 y N° 0010-00015535, por la suma total de \$ 941.000 (novecientos cuarenta y un mil pesos), a favor de la firma COMERCIAL DEL SUR SRL. Ello, en un todo de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 167 /2018.

TCP
Comprobado
Controlado
CG
Corrigió
MJ

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia